



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 16 de febrero del año 2018.

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**



Los que suscriben **Diputados Felicitas Hernández Montaña y Simón Carrera Cerqueda**, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en esta LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50, fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno Legislativo del Estado, como un **asunto de urgente y obvia resolución**, un punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto de Estatal Educación Pública de Oaxaca y los Ayuntamientos del Estado en donde se hablan lenguas madres, generen una agenda de trabajo con el objeto de establecer las acciones y estrategias necesarias que permitan rescatar y preservar el uso de esas lenguas, así como para aumentar el número de sus hablantes. Lo que sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, al tenor de los siguientes:





COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

CONSIDERANDOS

Primero.- De acuerdo al último censo de Población y Vivienda, en México existe un poco más de 6 millones de personas que hablan alguna lengua indígena, por otro lado, Oaxaca es la entidad que posee un mayor número de hablantes de lengua originaria con 1,203,150 y de acuerdo al número de habitantes que posee (3,967,889) tiene un promedio de 34 hablantes por cada 100 habitantes.

Segundo.- Además en dicha entidad se registran aproximadamente 66 variantes de un total de 364 a nivel nacional. Las cinco principales son: zapoteco (30.9 por ciento), mixteco (21.9 por ciento), mazateco (14.6 por ciento), mixe (9.8 por ciento) y chinanteco (9.1 por ciento), de acuerdo con datos del INEGI de 2013.

Tercero.- Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2016, señalan que all menos 6.5 por ciento de la población (7 millones 382,785 personas) es de origen indígena y 13 de cada 100 son monolingües, y que 11.7 por ciento de los hablantes de algún idioma nativo vive fuera de su lugar de nacimiento.

Cuarto.- En este sentido, cabe mencionar que México es uno de los 10 países más ricos en lo que se refiere a diversidad lingüística, pues cuenta con 68 lenguas originarias y 364 variantes. Sin embargo, es importante



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

señalar que 64 de ellas se encuentran en alto riesgo de desaparecer, según un informe generado por Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Quinto.- De acuerdo al proyecto de tesis Estrategia para la valoración de la lengua indígena mazateca, elaborado por los estudiantes de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación (MADIC) de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), las lenguas indígenas en México están en peligro de extinción o desaparición como resultado de un proceso antropogénico causado por la disminución de la transmisión generacional de la lengua, los procesos de migración y urbanización de las zonas rurales y la discriminación hacia las manifestaciones autóctonas, es decir, que esta situación se ha generado más por la intervención del hombre que de la propia naturaleza, por ello aseguran, que la sociedad urbana influye directamente en la problemática al provocar la segregación étnica con las concepciones hegemónicas de unidad nacional y de cultura nacional única, tal y como también lo señala el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Sexto.- Otros factores que propician la desaparición de las lenguas madres son el desconocimiento y el incumplimiento de los derechos humanos y lingüísticos, así como la prevalencia del racismo y la discriminación.

Octavo.- La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas señaló en un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de 2006 que la



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

percepción sobre las lenguas autóctonas es un asunto que interesa, pero es casi desconocido.

Noveno.- Otra encuesta refirió que los mexicanos conocen, en promedio, la existencia de 1.6 de los 68 pueblos originarios y relacionan con el término autóctono la pobreza, discriminación e ignorancia, entre otras características.

Décimo.- Por su parte, los mencionados maestrantes señalaron que el valor de la lengua es resultado de un proceso de conflicto entre una cultura dominante y una dominada, y radica en la diferencia y la diversidad, más no en la pureza. De este modo, destacan que al adquirir prestigio la lengua de la cultura dominante, esta desplaza a la originaria de los ámbitos públicos a los privados, y los valores de uso y de cambio modifican la distribución del dialecto en el contexto de dominación.

Décimo Primero.- Que más allá de los estudios e investigaciones que se han realizado, para nadie es extraño que las lenguas madre de México están condenadas a desaparecer, siendo necesario la intervención de las autoridades su intervención para revertir esta situación primordialmente las de nuestro Estado, tomando en cuenta la riqueza etnolingüística que poseemos, y en concreto aquellas que tienen que ver y que se relacionan con la materia, como en el caso concreto resulta ser la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y los municipios donde se hablan lenguas



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS

madres, a fin de que de manera coordinada generen una agenda de trabajo con el objeto de establecer las acciones y estrategias necesarias que permitan rescatar y preservar el uso de esas lenguas, así como para aumentar el número de sus hablantes. En consecuencia, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y los Ayuntamientos del Estado en donde se hablan lenguas madres, generen una agenda de trabajo con el objeto de establecer las acciones y estrategias necesarias que permitan rescatar, preservar y promover el derecho al uso cotidiano de esas lenguas, para aumentar el número de sus hablantes.

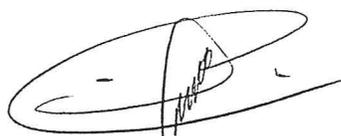
TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑO.


DIP. SIMÓN CARRERA CERQUEDA